



Resolución de 21/07/2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve el proceso de asignación de vacantes provisionales (concursillo) para el curso 2026/2027, previsto en la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 28/10/2025, por la que se convocó concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 28/10/2025 (DOCM de 06/11/2025), se convocó concurso de traslados de ámbito regional y procesos previos del Cuerpo de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La mencionada convocatoria establece un procedimiento de asignación de vacantes con carácter provisional para el curso 2026/2027 (concursillo), que debe llevarse a cabo una vez resuelto definitivamente el concurso de traslados y procesos previos.

Por Resolución de 05/05/2026 de la Dirección General de Recursos Humanos, han quedado definitivamente resueltos el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros realizados en el presente curso, por tanto, y en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria de 28/10/2025, procede ahora realizar el proceso de asignación de destinos provisionales previsto para el curso 2026/2027.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos, resuelvo:

Primero: Publicar en el Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (<https://educacion.castillalamancha.es/>), la relación de destinos adjudicados en el proceso de asignación de vacantes provisionales (concursillo) para el curso 2026/2027.

No se hará efectiva la adjudicación de plaza, en su caso, mediante este proceso a aquellos maestros y maestras que ya hayan obtenido destino provisional para el curso 2026/2027 en los procesos de adjudicación celebrados con anterioridad, y tampoco en el caso de que hayan obtenido plaza en comisión de servicios en alguna modalidad de comisión de servicios que prevalezca sobre el concursillo.

La asignación de plazas se ha llevado a cabo en función de las peticiones, y en el mismo orden, realizadas para este procedimiento específico por los interesados, y la prioridad en la adjudicación está determinada por la puntuación definitiva obtenida en los apartados 1, 5.1 y 5.2 del baremo de méritos del concurso general de traslados que se convocó por Resolución de 28/10/2025.

En el caso de los funcionarios en prácticas que participan en el presente proceso, la adjudicación de destino se ha realizado en base al número de lista que ocupan en la lista de seleccionados del proceso selectivo de ingreso (el cual viene dado por la puntuación obtenida en el respectivo proceso de ingreso). Conforme a la resolución de convocatoria de 28/10/2025, en el caso de funcionarias y funcionarios en prácticas de segundo año se ordenarán, cuando proceda, por la puntuación que hayan obtenido en el baremo en los apartados 1, 5.1 y 5.2.

Segundo: El destino adjudicado mediante este procedimiento tiene carácter provisional (solo para el curso 2026/2027), debiendo la persona adjudicataria tomar posesión del mismo el 1 de septiembre de 2026 y debiendo cesar en dicho destino el 31 de agosto de 2027.

Tercero: Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley





Castilla-La Mancha

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 21 de julio de 2026

El Director General de Recursos Humanos

José Manuel Almeida Gordillo

